

PROGRAMA 'CONOCE TU TIERRA' EN LOS CENTROS DE TIEMPO LIBRE

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes finaliza una vez cubierta la demanda.

1. ORGANISMO

CEM

2. COLECTIVO

- Perceptores de pensiones no Contributivas y de la Seguridad Social de cualquier edad.
- Personas con discapacidad reconocida legalmente.
- Jubilados.
- Mayores de 65 años.

Los beneficiarios podrán ir acompañados por una persona que será su cónyuge o persona con la que conviva, o ascendiente o descendiente.

3. ÓRGANO COMPETENTE

DG Trabajo

4. FECHA VIGENCIA

hasta 17/11/2012



5. PLAZO PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes finaliza una vez cubierta la demanda.

6. OBSERVACIONES

CENTROS DE PLAYA:

Ofertarán turnos de 5 días de duración (de lunes a viernes, ambos incluidos) de acuerdo con el siguiente calendario:

- Del 12 de marzo al 30 de junio, excepto el período comprendido entre el 2 y el 7 de abril.
- Del 8 de septiembre al 17 de noviembre.

CENTROS DE MONTAÑA:

Ofertarán turnos de duración variable, sin que puedan ser superiores a los 5 días, de acuerdo con el siguiente calendario:

A) Residencia de Pradollano (Sierra Nevada-Granada):
- Del 11 de junio al 16 de septiembre.

B) Residencia de Siles (Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas-Jaén):
- Del 12 de marzo al 30 de junio, excepto el período comprendido entre el 2 y el 7 de abril.
- Del 8 de septiembre al 17 de noviembre.

7. DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTOS

Ofertar durante el año 2012, turnos de vacaciones en los Centros de:

-PLAYA: Aguadulce (Almería), La Línea de la Concepción (Cádiz), Marbella (Málaga) y Punta Umbría (Huelva)

-MONTAÑA: Pradollano (Sierra Nevada-Granada) y Siles (Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas-Jaén).



8. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Solicitud debidamente cumplimentada (No hay modelo de solicitud oficial).

9. REQUISITOS

Pertenecer a los colectivos mencionados.

*En razón de las peculiares características de los Centros de Montaña, propicios para la práctica de senderismo y alta montaña, los beneficiarios de este Programa deberán reunir como principal requisito la idoneidad física, responsabilizándose expresamente la entidad solicitante del cumplimiento de este requisito. Cuando el beneficiario sea menor de edad se requerirá además autorización por escrito de sus padres o tutores.

10. LUGAR DE PRESENTACIÓN

Registros generales (Delegaciones Provinciales)

11. CÓMO SE HACE

1. Las solicitudes, firmadas por el Alcalde-Presidente de la Corporación y presidentes de asociaciones y federaciones de jubilados y de personas con discapacidad o persona en quien delegue, se presentarán en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo, expresando concretamente el período, fecha y Centro que se solicita.
2. Las solicitudes serán siempre realizadas para grupos de 55 personas, incluidos acompañantes.

